



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Pleno del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aceptar la propuesta de la Asociación Profesional del Taxi de Talavera de la Reina, de fecha 25 de noviembre de 2022, de mantener las tarifas actuales para el año 2023, quedando las mismas según el siguiente esquema:

	Tarifa 1	Tarifa 2
Bajada de bandera	2,20	2,64
Km recorrido	1,00	1,20
Carrera mínima	4,20	5,04
Hora de espera	15,00	18,00
Suplemento	0,60	0,70

Tarifa 2:

Comprende en festivos desde las 21,00 horas desde el día anterior hasta las 7,00 horas del día siguiente.

En días laborables, desde las 21,00 horas del día anterior hasta las 7,00 horas de cada día laborable.

También se aplica la tarifa 2 desde las 21,00 horas del viernes a las 07,00 horas del lunes.

Se aplica la tarifa 2 los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero a partir de las 16:00 horas.

Los días 16 de mayo y 21, 22 y 23 de septiembre, y coincidiendo con las fiestas locales de la ciudad, la tarifa 2 será de aplicación a partir de las 16:00 horas, siempre que estos días no coincidan con ningún festivo, aplicándose en este caso la tarifa de día festivo.

Aplicar un suplemento de Navidad de 2,00 € los días 24 y 31 de diciembre, desde las 21:00 horas hasta las 09:00 horas del día siguiente.

Segundo.- Aprobar el mantenimiento de las tarifas del taxi para el año 2023 y que se concretan en las siguientes:

	Tarifa 1	Tarifa 2
Bajada de bandera	2,20	2,64
Km recorrido	1,00	1,20
Carrera mínima	4,20	5,04
Hora de espera	15,00	18,00
Suplemento	0,60	0,70

Tarifa 2:

Comprende en festivos desde las 21,00 horas desde el día anterior hasta las 7,00 horas del día siguiente.

En días laborables, desde las 21,00 horas del día anterior hasta las 7,00 horas de cada día laborable.

También se aplica la tarifa 2 desde las 21,00 horas del viernes a las 07,00 horas del lunes.

Se aplica la tarifa 2 los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero a partir de las 16:00 horas.

Los días 16 de mayo y 21, 22 y 23 de septiembre, y coincidiendo con las fiestas locales de la ciudad, la tarifa 2 será de aplicación a partir de las 16:00 horas, siempre que estos días no coincidan con ningún festivo, aplicándose en este caso la tarifa de día festivo.

Aplicar un suplemento de Navidad de 2,00 € los días 24 y 31 de diciembre, desde las 21:00 horas hasta las 09:00 horas del día siguiente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Talavera de la Reina, a 8 de mayo de 2023.-La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

Nº. I.-2763